

## ANEXO XI

### 1. Equipo de trabajo y antecedentes de la empresa (Máx. 50 puntos)

Experiencia de la empresa	Concepto	Puntos Máx. 26
Experiencia en contratos con montos similares o superiores, conforme a la cláusula 1.9.2 del Pliego.	Entre 1 y 4 contratos	3
	Entre 5 y 9 contratos	8
	Más de 9 contratos	13
Experiencia en contratos con características técnico- constructivas similares, conforme a la cláusula 1.9.2 del Pliego.	Entre 1 y 4 contratos	3
	Entre 5 y 9 contratos	8
	Más de 9 contratos	13

Certificación de Calidad de la Empresa	Concepto	Puntos Máx. 2
Presentación de certificación en calidad, conforme a la cláusula 2.7.2.17 del Pliego.	Sin certificación	0
	En Tramite	1
	Certificación Aprobada	2

Experiencia y capacitación del personal clave (Director de Obra, Capataz General y Técnicos Asesores)	Concepto	Puntos Máx. 12
Experiencia en contratos con montos similares o superiores (Adjuntar C.V.) conforme a la cláusula 1.9.2 del Pliego.	Entre 1 y 4 contratos	1
	Entre 5 y 9 contratos	2
	Más de 9 contratos	3
Experiencia en contratos con características técnicas similares (Adjuntar C.V.) conforme a la cláusula 1.9.2 del Pliego.	Entre 1 y 4 contratos	3
	Entre 5 y 9 contratos	6
	Más de 9 contratos	9

Plazo de Obra	Concepto (Meses)	Puntos Máx. 10
Evaluación del plazo previsto para la obra, conforme a la cláusula 5.2 del Pliego <sup>1</sup> .	Hasta 8	10
	Desde 8 incl. y hasta 10	6
	Desde 10 incl. y hasta 11	3
	Desde 11 incl.	0

<sup>1</sup> El puntaje se otorgará para cada obra por separado.

## 2. Puntuación Oferta Económica (Máx. 100 puntos)

En la puntuación de la Oferta económica se tendrá en cuenta el 74% del monto imponible más la Oferta económica presentada.

Cada oferta presentada para cada obra recibirá una puntuación económica de acuerdo a la siguiente fórmula<sup>2</sup>:

$$PE_i = \frac{100}{OE_i} \times OE_{mín}$$

Donde:

$PE_i$  = Puntaje Económico de la propuesta i

$OE_i$  = Oferta Económica de la propuesta i

$OE_{mín}$  = Oferta Económica de menor Precio.

## 3. Evaluación total

Las Ofertas se ordenarán de acuerdo con la siguiente fórmula, de más a menos<sup>3</sup>:

$$P_i = PT_i + PE_i$$

Donde:

$P_i$  = Puntaje de la propuesta i

$PT_i$  = Puntaje del equipo de trabajo presentado por la Oferta i

$PE_i$  = Puntaje de la propuesta económica de la Oferta i

---

<sup>2</sup> En caso de existir descuentos serán consideradas como ofertas independientes.

<sup>3</sup> En el ordenamiento se considerarán los descuentos ofrecidos como si fuera otra oferta.